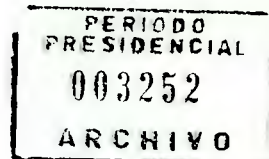




Asociación Nacional de Magistrados
del Poder Judicial de Chile

Merced 286, 3.er Piso - Fono 330205
Santiago - Chile



OF.: Nº 211 /

Santiago, Junio 12 de 1992

Como es de conocimiento de V.E. la situación económica de los Jueces, se hace cada día más insostenible. Semanalmente estamos recibiendo comunicaciones de las Directivas Regionales de la Asociación Nacional de Magistrados, en las que nos hacen presente la apremiante situación económica de nuestros asociados. Por otra parte, el Supremo Gobierno ha resuelto llevar a cabo un Plan Quinquenal, en que duplica el presupuesto asignado anualmente al Poder Judicial.-

Este Plan Quinquenal, lamentablemente hasta esta fecha, no se ha materializado en un proyecto de ley que asegure sus planteamientos y cumplimiento más allá del término del mandato del actual Gobierno. En él se contempla un aumento de un 20% anual, de incremento del presupuesto del Poder Judicial, destinándose una parte a la creación de 96 nuevos Tribunales, una parte al mejoramiento de la infraestructura y un 40% a incrementar la asignación judicial en un 100% en el plazo de 5 años. Esto es, se destinaría del 20% anual de incremento del presupuesto del Poder Judicial, un 8% a aumentar la asignación judicial; de tal modo que en 5 años ésta duplicara su monto.-

Este aumento de la asignación judicial, en un plazo de 5 años, resulta muy lento en consideración a la apremiante situación de los miembros del Poder Judicial; y como por otra parte los recursos asignados a la creación de nuevos tribunales y mejoramiento de la infraestructura, no pueden ser empleados sino a largo plazo; la Asociación Nacional de Magistrados cree que sería posible incrementar el 100% de la asignación judicial, que está previsto en el Plan Quinquenal, en dos etapas: un 50% para 1993 y un 50% para 1994, quedando los recursos de dicho Plan Quinquenal, correspondientes a 1992, 1995 y 1996 únicamente para la creación de nuevos tribunales y el mejoramiento de la infraestructura.-

//.



Asociación Nacional de Magistrados
del Poder Judicial de Chile

Merced 286, 3.er Piso - Fono 330205
Santiago - Chile

Di

Para el caso que los recursos correspondientes para el año 1992, no alcanzaren a emplearse en el mejoramiento de la infraestructura del Poder Judicial, o de la creación de nuevos tribunales, bien podrían destinarse esos recursos a adelantar el incremento de la asignación judicial.-

2

La Asociación Nacional de Magistrados que presido en diversas conversaciones con el Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido Cereceda y con la Subsecretaria, Sra. Martita Wörner Tapia, ha obtenido una respuesta favorable a esta pretensión nuestra, en el sentido de incrementar la asignación judicial, en un 50% para el año 1993 y en otro 50% para 1994.-

?

Como V.E. bien sabe, la Asociación Nacional de Magistrados, no puede hacer otra cosa, que hacer llegar los anhelos y peticiones de los asociados al Supremo Gobierno; pero corresponde a la Excma. Corte Suprema que V.E. preside, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, hacer las peticiones que sean procedentes al Supremo Gobierno.-

En estas circunstancias, con todo respeto, nos permitimos dirigirnos a V.E. con el fin de que, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se solicite del Supremo Gobierno:

1

1.- Que el Plan Quinquenal anunciado por S.E. el Presidente de la República, se traduzca en un Proyecto de Ley;



Asociación Nacional de Magistrados
del Poder Judicial de Chile

Merced 286, 3.er Piso - Fono 330205
Santiago - Chile

2. Que en dicho Proyecto de Ley se establezca un incremento de la asignación judicial, ascendente a un 50% para 1993 y un 50% para 1994.-

Confiados en una favorable acogida a nuestras peticiones.-

DIOS GUARDE A V.S. EXCMA.

HUMBERTO ESPEJO ZUÑIGA
PRESIDENTE




AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DON MARCOS ABURTO OCHOA
PRESENTE _____/

Santiago, veintidós de junio de mil nove-
cientos veinte y dos.-

Señalada en el Tribunal

deus.-

PR-8076.



PROVEIDO POR LA Excmo. CORTE SUPREMA



1 Santiago, veinticuatro de junio de mil
2 novecientos noventa y dos.-

3 Téngase presente y para los
4 antecedentes a la Corporación Administra-
5 tiva del Poder Judicial para los fines que
6 corresponde.

7 PR-8026.-

8 Juan Buelche

9
10
11 ~~Manuel~~

12
13 ~~Manuel~~

14 ~~Manuel~~

15
16
17
18
19
20
21
22 ~~Manuel~~

23
24
25
26
27 ~~Manuel~~

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble